

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para incluir dentro de la planta urbana categorizada U1 a la manzana N° 313, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando.

**RESULTANDO:** I) que de inspección realizada por el Cuerpo Inspectivo Municipal con fecha 23/2/10 e informe de la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Pando de fecha 3/3/2010, surge una continuidad en las características formales, de uso y de servicios desde la zona U1 que comprende la citada manzana;

II) que la Gerencia de Área Planificación Física con fecha 21/4/2010 informa favorablemente en relación a la transformación de la zona U1 solicitada;

III) que según informes técnicos de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fechas 13/7/2010 y 14/7/2010, la presente propuesta es viable en virtud de la continuidad morfológica y de servicios detectada, considerando que se trata de un cambio de subcategoría dentro del suelo urbano.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente para incluir dentro de la planta urbana categorizada U1 a la manzana N° 313, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 105/2010 Ent. N° 161/2010 Exp. 2009-81-1251-01790

ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General  
HR/RF